

PROPOSICIÓN NO DE LEY PARA HACER FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN LOS DESIERTOS DEMOGRÁFICOS DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Castilla-La Mancha es la tercera comunidad autónoma de España en cuanto a extensión territorial se refiere y, simultáneamente es la novena de nuestro país en el ranking del número de habitantes. Con algo más de dos millones de ciudadanos y ciudadanas, Castilla-La Mancha tiene una densidad de población de 25,62 habitantes por kilómetro cuadrado, quienes se distribuyen a lo largo de los 919 municipios castellanomanchegos. Unas localidades que, en una amplia mayoría - aproximadamente el 58 % - se encuentran bajo un riesgo severo de despoblación, al tener una densidad de población por debajo de los 8 habitantes por kilómetro cuadrado.

Dentro de los municipios con riesgo de despoblación severo y extremo, se encuentra la localidad de Monasterio, situada en el corazón del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara, con una densidad de población de 0,75 habitantes por kilómetro cuadrado y, con tan sólo 14 vecinos censados antes del inicio de la pandemia. Es decir, estamos hablando de un municipio situado dentro de los desiertos demográficos de Europa y en los que se encuentra una amplia mayoría de localidades de Guadalajara y Cuenca, según estudios del Instituto Serranía Celtibérica. Por su parte, el Centro de Estudios Demográficos de la Universidad Autónoma de Barcelona cataloga a municipios como Monasterio de entornos rurales con una pérdida de población irreversible.

El pronóstico especialmente delicado y grave de una amplia mayoría de los municipios de nuestra región fue el aliciente para que un grupo de jóvenes, de forma colaborativa y en armonía con el medio ambiente, se uniera con el objetivo de repoblar la España vaciada a través de la reconstrucción sostenible de la antigua aldea de Fraguas, una pedanía de Monasterio que permanecía abandonada desde hacía décadas. Una iniciativa social que, en suma, pretendía demostrar que es posible el mantenimiento de la población del medio rural.

Lejos de esta iniciativa social, la acción institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se ha centrado en el desarrollo de la Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural, que, aunque tardía, ha supuesto el primer paso para la consecución de una Estrategia Regional contra la Despoblación en nuestra comunidad autónoma, con el fin de desarrollar una política integral de lucha contra la despoblación. Sin embargo, los

desarrollos normativos realizados hasta la fecha suponen una mera traslación de las políticas y líneas de estrategia y acción de origen europeo en diversas materias tales como el transporte, el empleo, el medioambiente, etc. que contienen medidas específicas en favor de las zonas afectadas por el reto demográfico. Y, del mismo modo, estos desarrollos normativos han enfatizado la traslación de líneas de acción recogidas en la Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico.

Por ello, para poder garantizar el mantenimiento de la población del medio rural, mejorando su calidad de vida, así como la viabilidad económica y social del mismo, se ha de poner especial relevancia tanto en el desarrollo, mantenimiento y repoblación de los actuales entornos rurales. Es en este sentido en el que, necesariamente, debe enfocarse la acción institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, apoyando especialmente a las y los pobladores rurales y a la iniciativa social.

Por desgracia, la línea de persecución a los repobladores de Fraguas emprendida por la Presidencia de Castilla-La Mancha, primero con María Dolores Cospedal y después con Emiliano García Page, demuestra que están rotundamente en contra de la repoblación rural y de la Estrategia Regional contra la Despoblación. Tras las denuncias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, personada como acusación particular en el proceso contra los repobladores de Fraguas, ellos fueron condenados por los delitos de usurpación y contra la ordenación del territorio. Si bien, la última esperanza no estaba perdida, pues estaban intentando llegar a un acuerdo con la institución autonómica que, a pesar de no haberse validado por la Justicia, no era motivo para solicitar la ejecución de sentencia que les desalojara de Fraguas destruyendo todo su proyecto a ras de suelo.

La realidad es que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tenía una buena oportunidad para permitir la repoblación de Fraguas, dando ejemplo y demostrando que la despoblación sí es reversible si se unen la voluntad e iniciativa social y política.

Más allá de iniciar la ejecución de sentencia, la JCCM podría haber actuado –y aún está a tiempo– renunciando a la responsabilidad civil, tolerando la repoblación pacífica dándole el debido consentimiento para habitar la antigua pedanía de Monasterio, recalificando el terreno como ha hecho recientemente en otras zonas del Parque Natural, también podría regularizar las edificaciones no sentenciadas, e incluso pedir la suspensión de las penas de cárcel de las personas condenadas por repoblar con conveniencia con el medio ambiente.

En suma, creemos que la repoblación es el hecho que simboliza el avance social efectivo en la lucha contra la despoblación. El objetivo o finalidad última debe ser fomentar la revitalización del ámbito rural a través de la implantación de una estrategia de reindustrialización y economía sostenibles y basadas en los cuidados, con el fin de

promover la sostenibilidad ambiental y social, así como permitir desarrollar sus proyectos de vida a las personas residentes en los entornos rurales garantizando los servicios públicos necesarios. Al mismo tiempo, se hace necesario apostar por una protección del medioambiente y de los recursos alejada de las especulaciones urbanísticas y financieras que no buscan el bienestar y la garantía de derechos de nuestros pueblos, sino los privilegios de unos pocos que utilizan nuestro territorio como basurero y para la explotación de sus recursos.

Por todo ello,

Las Cortes de Castilla-La Mancha instan al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a:

PRIMERO. – Que proceda al desistimiento de la solicitud de ejecución de sentencia para desahuciar a los repobladores de Fraguas y demoler a ras de suelo todas las edificaciones reconstruidas.

SEGUNDO. – Que renuncie a la demolición de Fraguas, renunciando por tanto a la responsabilidad civil que tiene derecho según la sentencia condenatoria a las personas repobladoras de Fraguas.

TERCERO. – Que haga efectivo un acuerdo extrajudicial con las personas repobladoras de Fraguas para consentir la repoblación pacífica de la antigua pedanía de Monasterio, en Guadalajara, regularizando sus construcciones y solicitando la suspensión de las penas de cárcel.

CUARTO. – Que inicie la implantación de una estrategia de reindustrialización verde, economía ecológica y economía feminista de los cuidados, con el fin de promover la sostenibilidad y permitir desarrollar los proyectos de vida de las personas residentes en los entornos rurales.